

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

10-9619-8-77

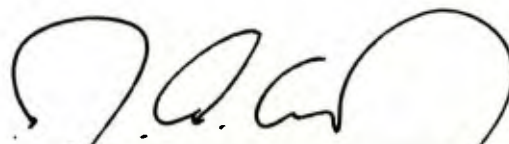
GAB. PRES. (O) N<sup>o</sup> 2.900/24 /  
ANT. : Oficio 105 Cám. Diputados  
MAT. : Remite documento.

SANTIAGO, 14 MAY 1990

DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL  
AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio N<sup>o</sup> 105 de la Honorable Cámara de Diputados, mediante la cual diversos diputados solicitan del Poder Ejecutivo, incluya en el actual periodo legislativo un Proyecto de Ley que anule las órdenes de embargo y permita reprogramar las deudas derivadas del crédito fiscal universitario.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 9 de Mayo de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 8 de Junio de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurídico-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo